

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de noviembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de noviembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 797-2014-R.- CALLAO, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistas las solicitudes (Expedientes Nºs 01016591 y 01016592) recibidas el 11 de setiembre del 2014, por las cuales los profesores CPCC MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO y Dr. ÓSCAR GERMAN IANACONE MARTÍNEZ solicitan financiamiento para asistir al IV SIMPOSIO NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA "CPC CAMILO PACHECO PACHECO", organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Cuzco, del 16 al 18 de octubre del 2014, en la ciudad del Cuzco.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad;

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante los Oficios Nºs 403 y 404-2014-FCC, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remiten las Resoluciones Nº 535 y 536-14-CFCC de fechas 21 de octubre del 2014, por las que se propone otorgar financiamiento a los profesores que se indica, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; a los Informes Nº 440 y 442-2014-OPER recibidos de la Oficina de Personal el 04 de noviembre del 2014; a los Informes Nºs 1096 y 1097-2014-UPEP/OPLA y Proveídos Nºs 725 y 726-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 11 de noviembre del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de dos (02) docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Contables, por la suma total de S/. 2,840.00 (dos mil ochocientos cuarenta y 00/100 nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 1,420.00 (un mil cuatrocientos veinte y 00/100 nuevos soles) por cada docente, para sufragar parcialmente los gastos que demande su participación en el **IV SIMPOSIO NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA "CPC CAMILO PACHECO PACHECO"**, organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Cuzco, del 16 al 18 de octubre del 2014, en la ciudad del Cuzco, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	Específicas del Gasto			
	2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicios (3 días)	2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte. Lima-Cuzco-Lima	2.3.2.7.3.1 Realizado por personas Jurídicas	TOTAL S/.
IANACONE MARTINEZ OSCAR GERMAN	720.00	500.00	200.00	1,420.00

ROMERO LUYO MANUEL RODOLFO	720.00	500.00	200.00	1,420.00
Total	S/. 1,440.00	S/. 1,000.00	S/. 400.00	S/. 2,840.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2: "Viáticos y asignaciones por comisión de servicios", 2.3.2.1.2.1 "Pasajes y gastos de transporte" y 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo los docentes financiados presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalado de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que los docentes financiados presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OGA, OPLA, OAGRA,
cc. OCI, OPER, UE, OCP, OFT, ADUNAC, e interesados.